MINISTERIO DE SALUB
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
AVDA, MARATHON 1000 — FONO: 2391105
CASILLA 48 — DIREC. TELEG. "BACTECHILE"
S A N T I A G O

copia Registro

Ref.: 1567/92 23 / 10 / 92 EMZ/XIS/mmr

02.NOV.1992 + 14324

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación del Químico Farmacéutico, Director Técnico, y en representación de la firma Laboratorios Rider S.A., por la que solicita registro del producto farmacéutico FOLIFER CAPSULAS CON MICROGRANULOS CON MIERRO DE LIBERACION PROLONGADA, para los efectos de su importación y venta en el país, el que será fabricado por Diffucap-Eurand S.A.C.I.F.I., Argentina, por cuenta de Laboratorio Rider S.A., de acuerdo a convenio legalizado de fabricación suscrito entre las partes con fecha 28 de Junio de 1991; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Sanitario, Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 1968; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos y del Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos y Botiquines Autorizados, aprobados por los Decretos Supremos N°s. 435 de 1981 y 466 de 1984, respectivamento, ambos del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confieren la letra b) del Art. 39° del Decreto Ley N° 2763 de 1979, el Decreto Supremo N° 79 de 1980 del Ministerio de Salud y la Resolución N° 027 de 1980 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

## R E S O L U C I O N

- 1.- INSCRIBASE en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos bajo el Nº 32635, el producto farmacéutico FOLIFER CAPSULAS CON MICROGRANULOS CON HIERRO DE LIBERACION PROLONGADA a nombre de la firma Laboratorio Rider S.A., para los efectos de su importación y venta en el país y procedente de Diffucap-Eurand S.A.C.I.F.I., Argentina, en las condiciones que se indican:
- a) Este producto será importado a granel y envasado por el Laboratorio de Producción de propiedad de la firma Laboratorios Rider S.A., ubicado en Placer 1348, Santiago, quien efectuará la distribución y venta, como propietaria del Registro Senitario.
- b) La fórmula aprobada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala:

Cada cápsulas con microgránulos contiene:

Microgránulos color marrón (equiv. a 330 mg de Fumarato Ferroso de liberación prolongada)
Microgránulos color rojo (equiv. a Cianocobalamina 1,0 mg)
Microgránulos color anaranjado (equiv. a Acido Ascórbico 100 mg)
Microgránulos color amarillo (equiv. a Acido Fólico 2,0 mg)
Microgránulos color blanco c.s.p.

## Composición de los Microgránulos

Cada 100 g de Microgránulos color marrón contiene:

Fumarato Ferroso (equiv. a 31,16 mg de hierro de lib. prolongada) Sacarosa Almidón de maíz Polividona Shellac Talco

Cada 100 g de Microgránulos color rojo contiene:

Cianocobalamina Sacarosa Almidón de maíz Polividona Talco

Cada 100 g de Microgránulos color anaranjado contiene:

Acido Ascórbico Sacarosa Almidón Polividona Talco Amarillo ocaso

Cada 100 g de Microgránulos color amarillo contiene:

Acido Fólico Sacarosa Almidón Polividona Talco

Cada 100 g de Microgránulos color blanco contiene:

Sacarosa Almidón Polividona Talco

NOTA: las cápsulas (cuerpo y tapa) no contienen colorantes.

- c) Período de eficacia: 36 meses.
- d) Presentación: Estuche de cartón impreso con 20 ó 30 cápsulas en blister pack impreso.

Muestra Médica: Estuche de cartón impreso con 8, 10 ó 16 cápsulas en blister pack impreso

Envase clínico: Estuche con cartón impreso con 500 ó 1000 cápsulas en blister pack impreso.